



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo | **UTAIPE**
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1475/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0467-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 20 de abril de 2010.

C. LILY PARRA SUAREZ,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día seis del mes y año en curso, para requerir al Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo: **...una lista de los terrenos localizados en la ciudad de chetumal, quintana roo, que esta institución esta poniendo en venta (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada a la citada Entidad, mediante oficio número UP/DOEI/0107/2010, de fecha veinte de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención a su requerimiento hecho llegar mediante oficio número UTAIPPE/DG/CAS/1453/IV/2009 de fecha 19 de abril del año en curso en relación con la Solicitud **0467-2010** realizada por la C. Lily Parra Suárez referente a (...) **una lista de los terrenos localizados en la ciudad de Chetumal, quintana roo, que esta institución esta poniendo en venta (sic)**, le informo lo siguiente:

No se cuenta con la información tal y como la solicita el particular de referencia, sin embargo, se le hace una atenta invitación para que acuda a las oficinas de la Coordinación de Desarrollo y Comercialización de este Instituto ubicadas en la Av. Calzada del Centenario No. 531, Col. Adolfo López Mateos en esta ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, para que se haga de su conocimiento si por otro medio puede allegarse la información que es de su interés... (sic) Firma.

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo (IPAE).

Reiterándole que, acorde a lo señalado por el IPAE, la información que usted solicitó no puede serle proporcionada, por las razones que la misma Entidad expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo dispuesto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente prevén:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; **o cuando ésta resulte inexistente.**

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse a los teléfono 983 83 33042 y 983 83 39931, así como a través del correo electrónico [http://transparencia@groo.gob.mx](mailto:transparencia@groo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

Quintana Roo
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino
y Othón P. Blanco. Plaza Galerías.
Chetumal, Quintana Roo.
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.
Correo: transparencia@groo.gob.mx
<http://transparencia.groo.gob.mx>